

Lisoviecies do Fiorra dol Fuego Antártida e Telas del Atlántico-Sur Papáblica Argantina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Miriam Celeste Stang Departamento Registro y Comunicaciones M.E.C.C y T.

el del origina

USHUAIA, 1 9 ENE 2010

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 27 de octubre de 2.009, presentada por el Presidente de la Asociación HANIS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Ciclo Cátedra Abierta, denominado: "PENSANDO EL PRESENTE DESDE EL PASADO", en el marco del 30º Aniversario del Museo del Fin del Mundo, organizado por la Asociación mencionada en el Visto, conjuntamente con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Que se desarrolla desde el mes de septiembre de 2.009 hasta el mes de septiembre de 2.010 en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho Ciclo tiene como objetivo principal nutrirnos con acciones sustanciales e interpretar a través de nuevas clases de conocimiento la comunidad que cimentamos y pretendemos construir permanentemente.

Que está destinados a los alumnos del Nivel Polimodal y docentes de Nivel Medio, Terciario y Universitario.

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Superior de este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Ciclo Cátedra Abierta, denominado: "PENSANDO EL PRESENTE DESDE EL PASADO", en el marco del 30º Aniversario del Museo del Fin del Mundo, organizado por la Asociación HANIS, conjuntamente con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", a desarrollarse desde el mes de septiembre de 2.009 hasta el mes de septiembre de 2.010, en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 0 1 7 8 /10.-

Lic.Amanda del Corro .
Ministro de Educsción . Cultura Ciencia y fecnología

B-Declare. Suteris C